

Memorando Nro. MD-DZ6-2025-0504-M

Cuenca, 23 de abril de 2025

PARA: Sr. Ing. Benjamin Ignacio Montaña Minchala
Analista de Planificación Regional - SP3

Sr. Lcdo. Romulo Patricio Guazhambo Aguilar
Analista Metodológico Regional 2

ASUNTO: DESIGNACIÓN EQUIPO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala “*Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social*”.

Así mismo, en su artículo 225 establece que “*Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público*”.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la Rendición de Cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva estableció las fases de procesos metodológicos de Rendición de Cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

Como parte de la fase 0 del proceso metodológico, se establece la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, con las siguientes Unidades: “*Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)*”

Con base a lo expuesto, se designa como equipo de Rendición de Cuentas 2024 del Ministerio del Deporte, a quienes detallo a continuación:

Dirección Zonal 6	Ivanna Flores Líder del proceso Benjamín Montaña y Patricio Guazhambo Responsables recopilación información, consolidación y registro del formulario en el sistema informático del CPCCS
----------------------	---

En virtud de lo cual se da inicio al proceso de Rendición de Cuentas, de acuerdo a lo determinado en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva y los documentos de sustento anexos, para lo cual las unidades de gestión deberán remitir la información pertinente al Ing. Benjamín Montaña y Patricio

Memorando Nro. MD-DZ6-2025-0504-M

Cuenca, 23 de abril de 2025

Guazhambo, misma que servirá como sustento para la rendición de cuentas 2024.

El acompañamiento a las Direcciones Zonales y Oficinas Técnicas Zonales para el proceso de Rendición de Cuentas, en las diferentes fases del proceso, se realizará por parte de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos; Dirección de Comunicación Social; y, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; conforme el ámbito de sus competencias.

Finalmente, me permito indicar que el personal designado, corresponderá al titular de área o quien haga sus veces en cada unidad administrativa, Direcciones Zonales u Oficinas Técnicas; hasta la culminación del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ivanna Daniela Flores Caguana
DIRECTORA ZONAL

Referencias:

- MD-DM-2025-0142-M

Anexos:

- resolución_no_cpccs-ple-sg-007-e-2025-0070_mod_del_cronograma_de_rc2024.pdf
- resolución-no_cpccs-ple-sg-069-2021-4760252372001744747885.pdf
- guía-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-ejecutiva0513173001744747884.pdf
- resolución_no_cpccs_ple_sg_0310_2023_01760448457001744748115.pdf

Copia:

Srta. Gladys Yolanda Pedroza Guambaña
Contadora

Srta. Ing. Gabriela Nicole Ramón Velez
Analista de Instalaciones Deportivas Regional

Srta. Verónica Tatiana Romero Pérez
Servicios Profesionales

Sr. Lcdo. Juan Bernardo Rios Larriva
Servicios Profesionales